



varos, José Pardo Mariana, Pedro Moreno Magueta
José Martínez, Juan Zamora Navarro, Andrés Zamora
Pardo y Martín Zubernou, y los Diputados de campo
Joaquín Hernández, Andrés de Zamora Lardiz, Bart. de
Vente, Diego de Vera Zamora, Joaquín Gourolz, Juan de
Corta Pardo y José Pardo. Por el Sr. Presidente se
manifiesta que el objeto de esta Junta heva para
acabar y clarificar las Personas que faltando
deudores a las contribuciones de consumo de los años
mil ochocientos cuarenta y cinco y cuarenta y seis
y las de la contribucion territorial del citado año ochocientos
cuarenta y seis, fueran verdaderamente falli-
das para formalizar por cada concepto y año el
oportuno expediente, segun asi lo havia acordado
la corporacion en cavildo celebrado en diez y siete
de los corrientes: en su virtud por el Sr. Manifiesto
de los Padres obreros de las mismas contribuciones
para que cada uno de los dichos años primeros
contribuyentes y demas concurrentes se formase
una relacion por cada uno de los años y conceptos
expresando el deudor, la cantidad que habia de pagar
y las causas que lo hayan motivado. La Junta
deudora de quanto se expresare en los
Presidentes e instruida de lo desubierto que resultare
de los citados Padres obreros, como asi mismo
de las causas que han imposibilitado a los contribuyentes
deudores a la satisfaccion de sus cuotas, dejen
como cantidad fallida la cantidad de mil ochocientos
cuarenta y seis reales por la contribucion

